



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2018-00407-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: KELLY JOCELIN MUÑOZ GONZALEZ.  
DEMANDADO: CAYETANO RADA CASTELL.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: al despacho el presente proceso informándole que la central de riesgo CIFIN requiere de datos del demandado para registrar el levantamiento de la medida cautelar decretada por este despacho. Sírvase Proveer, Soledad, 13 de marzo de 2020

La SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, MARZO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020). -

En atención al requerimiento por parte de la central de riesgo CIFIN, se observa que en efecto, en los oficios enviados por secretaría a Migración nacional, Cifin y Data Crédito, para comunicar lo ordenado en auto de fecha 25 de octubre de 2019, relativo al levantamiento de las medidas cautelares contenidas en auto de fecha agosto 23 de 2018 relacionadas con el impedimento de salida del país y oficios enviados a centrales de riesgo, se omitió colocar el número de la cedula de ciudadanía de las partes, principalmente la del demandado, por lo tanto y por ser pertinente y necesario para el cumplimiento de la orden dada, se procederá a oficiar a la CIFIN y demás entidades (Data Crédito y Migración Colombia), informando el número de identificación del señor CAYETANO RADA CASTELL, el cual es la CC N°72.329.650; a fin de que se dé estricto cumplimiento a ordenado en auto adiado 25 de octubre de 2019 y comunicado en el oficios N°3501, 3502 y 3504 de 2019. Exhortando a la secretaría del despacho, para conserve el debido cuidado a la hora de firmar los diferentes oficios a fin de que en ellos, además de lo resuelto por el despacho, se consignen los datos relativos a la radicación del proceso, al nombre completo de las partes y su número de identidad, a fin de hacer más fácil el trabajo de los entes destinatarios de los mismos y evitar actuaciones sinnecesarias, como en el caso que nos ocupa.

En virtud de lo anterior se, ORDENA:

1. Oficiar la central de riesgo CIFIN, el despacho procede a oficiar informado el número de identificación del señor CAYETANO RADA CASTELL, identificado con CC N°72.329.650; a fin de que se dé estricto cumplimiento a ordenado en auto adiado 25 de octubre de 2019 y comunicado en el oficio N°3501-2015. Referente al levantamiento de la medida cautelar que pesa en nombre del demandado antes referenciado.
2. Exhortar a la secretaría del despacho, para conserve el debido cuidado a la hora de firmar los diferentes oficios, a fin de que, en ellos, además de lo resuelto por el despacho, se consignen los datos relativos a la radicación del proceso, al nombre completo de las partes y su número de identidad, a fin de hacer más fácil el trabajo de los entes a los cuales va dirigida la comunicación, y así, evitar actuaciones innecesarias, como en el caso que nos ocupa.

CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS  
JUEZA

6.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.  
Telefax: (95) 3887723. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo Electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia